



# PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACIÓN MENOR A 100 M2    MODIFICACIÓN    ART. 6.2.9. O.G.U.C.

**DIRECCION DE OBRAS  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
REGIÓN DE VALPARAISO**

URBANO    RURAL

NÚMERO DE PERMISO
<b>029</b>
FECHA DE APROBACIÓN
<b>04-04-2022</b>
ROL S.I.I.
<b>3276-20</b>

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. POM/3649-21
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3059 de fecha 26-08-2021
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_
- F) El Permiso de Obra Nueva N°20 de fecha 02.03.1959
- G) El Certificado N°504 de fecha 05.10.71 que certifica La recepción de fecha 03.12.1959
- H) El Certificado de Regularización Ley 20.898 N°98 de fecha 29.07.2021

**RESUELVO:**

- 1.- Otorgar permiso de EDIFICACION RESIDENCIAL VIVIENDAS UNIFAMILIARES AISLADA O EN EXTENSIÓN para el predio ubicado en calle/avenida/camino SARA N° 963 , Lote N° 219 , Manzana \_\_\_\_\_ Localidad o Loteo POBLACION ENAP , Sector URBANO , Zona ZRM-2 del Plan Regulador COMUNAL . que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.
  - 2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba NO APLICA los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.
  - 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: NO APLICA
- Plazos de la autorización especial: NO APLICA

**4.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS INTERESADOS**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
-----			-----
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO			R.U.T.
<b>JORGE ANDRÉS BARRIOS SANTELICES</b>			██████████
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)			R.U.T.
-----			-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA O PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)			R.U.T.
<b>PAOLA VICTORIA SAN MARTÍN GRANDÓN</b>			██████████
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)			R.U.T.
-----			-----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)			R.U.T.
<b>PAOLA VICTORIA SAN MARTÍN GRANDÓN</b>			██████████
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
-----	-----	-----	-----

**5.- PAGO DE DERECHOS**

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$ 17.953.603
DERECHOS MUNICIPALES				\$ 257.304
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DEL REVISOR INDEPENDIENTE				\$ 0
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				
TOTAL A PAGAR				\$ 257.304
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	3316	FECHA	01-04-2022
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA	

**6.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE CESIÓN** (sólo en casos de proyectos de crecimiento urbano por densificación)  
Exigible conforme a plazos del Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958 (artículo 2.2.5. Bis OGUC)

PROYECTO	PORCENTAJE DE CESIÓN
(a) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN HASTA 8.000 PERSONAS /HECTÁREA	$\frac{51,85}{2.000} \times 11 = 0,29\%$
(b) <input type="checkbox"/> CON DENSIDAD DE OCUPACIÓN SOBRE 8.000 PERSONAS/HECTÁREA	44%

**6.1.- CÁLCULO DEL APOORTE (EN LOS CASOS QUE CORRESPONDA)**

(c) AVALÚO FISCAL VIGENTE A LA FECHA DE LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL O LOS TERRENOS (no se debe incluir valor de edificaciones existentes)	\$ 51.394.400	(d) PORCENTAJE DE BENEFICIO POR CONSTRUCTIBILIDAD	
\$ 51.394.400		0,29%	\$ 149.044
(e) AVALÚO FISCAL INCREMENTADO AL O LOS TERRENOS [(c) + {(c) x (d)}]	X	% DE CESIÓN [(a o b)]	= APOORTE EQUIVALENTE EN DINERO [(e) x (a o b)]

**NOTA: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)**

**RESUMEN SUPERFICIES:**

P.O.N. N°20/59 (Recepcionado): 79 M2  
 Cert. Regularización N°98/21: 50M2  
 Presente Obra Menor: Demolición= 50 M2 / Ampliación= 85,15 M2  
**Total autorizado: 164,15 M2**  
 Terreno: 450 M2

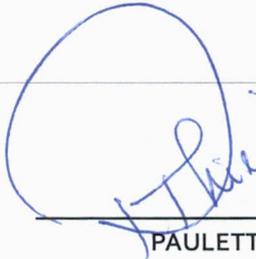
- 1.- Este permiso deberá permanecer en obra, para ser exhibido a los inspectores de esta D.O.M. cada vez que sea necesario
- 2.- En atención a la Ley N° 20.016, de fecha 25/08/05, el presente Permiso se otorga bajo la revisión del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicadas al proyecto, dejando radicada la responsabilidad de revisión y del cumplimiento de las demás disposiciones legales y reglamentarias vigentes al arquitecto proyectista y demás profesionales que intervienen.
- 3.- Para su Recepción Final las obras deberán ajustarse a Planos, Especificaciones Técnicas y Emplazamientos aprobados.
- 4.- Para acogerse al D.F.L. N° 2 de 1959, deberá presentar el presente permiso reducido a Escritura Pública, al momento de solicitar la Recepción Final, en virtud al Art. 162° de la L.G.U.C.

PTJ/LEG/leg

Distribución:

- Interésado.
- Expdte ING N° POM-3649/21
- Archivo correlativo DOM.
- SII.
- INE.

AT. N°: 05455 / 8/10/2021


**PAULETTE THIERS JUZAN**  
 ARQUITECTO  
 DIRECTOR DE OBRAS Y URBANIZACIONES (S)  
 I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN